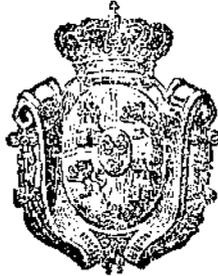


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Direccion de Agricultura, Montes.—Núm. 246.

No habiendo tenido efecto la subasta de las maderas que han de cortarse en los plantíos de la villa de Mansilla de las Mulas, por haberse recibido con retraso en dicho Ayuntamiento, el anuncio de la misma publicado en el Boletín oficial correspondiente al 28 de Abril próximo pasado, tendrá lugar aquel acto con arreglo á las condiciones allí designadas, el Domingo diez y seis del actual á la hora y en el local de costumbre. Leon 7 de Mayo de 1852.—Agustín Gomez Inguanzo.

Direccion de Ayuntamientos, Presos pobres.—Núm. 247.

Conforme á la regla 5.ª de la circular de 14 de Diciembre último sobre arreglo de presos pobres, se insertan á continuación los presupuestos de gastos de este ramo de los partidos de Astorga y Ponferrada, que he tenido á bien aprobar por hallarles conformes. Los Ayuntamientos que á los mismos partidos corresponden satisfarán antes del dia 15 del corriente mes el 1.º y 2.º trimestre del corriente año, del cupo que se les señala y en lo sucesivo pagarán el resto por trimestres adelantados, en la inteligencia de que siendo esta atencion de las que no admiten demora alguna, me verá en la sensible necesidad de comisionar persona que á costa de los morosos haga efectiva esta contribucion, á cuyo efecto encargo á los Alcaldes constitucionales de los cabezas de partido que el dia 15 de Julio y Octubre, me remita una nota de los municipios que se hallen en descubierto por este servicio. Leon 1.º de Mayo de 1852.—Agustín Gomez Inguanzo.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA.

Presos pobres.	Año de 1852.	
PRESUPUESTO formado por la Junta de partido.		
GASTOS.		
Presos estantes del Juzgado.	Rs.	mrs.
Personal. Para pago del alance de cuentas del año último.	1,792	17

Personal.	Para el socorro anual de 13 presos pobres que se calculan segun la estadística del ramo que ingresarán en la cárcel del Juzgado y permanecerán en la misma á razon de 60 mrs. diarios.	7,720	14
Material.	Por el coste de dos tableros que servirán de camas para los mismos, en dos calabozos altos.	1,200	
	Por cera para el oratorio, oblatas y limpieza de ropa.	70	
	Para paño para las camas.	100	
	Para botica, agua y habas.	600	
	Para toda clase del edificio y prisiones.	400	
	Para carbon y alumbrado para la sala de audiencia.	60	
	Para libros de contabilidad de métrico y presus.	100	

PRESOS TRANSEUNTES.

	Para el socorro de 273 presos pobres transeuntes, que segun la estadística del ramo se calcula que lo harán por los pueblos de este partido judicial al respecto de sesenta mrs. estancia.	306	20
--	--	-----	----

SUELDOS.

	Para el del Alcalde de la cárcel y demas empleos que aparecen en la relacion núm. 1.º.	2,633	26
TOTAL		13,192	9

INGRESOS.

	Por repartimiento á los pueblos del partido segun el que acompaña.	15,368	8
--	--	--------	---

RESUMEN.

Gastos.	13,192	9
Ingresos.	15,368	8
Sobrante.	176	1

Astorga 18 de Abril de 1852.—El Alcalde, Evaristo Blanco Costillo.—Julian Garcia Fernandez, Secretario.

Relacion de gastos número 1.º

SCUUDOS.	Rs. vn.
Por el del Alcaide.	2,900
Por el del cirujano que asista los enfermos del establecimiento.	120
Al recaudador por premio del 1/2 por 100.	235 9
Al Secretario por id. al 1/2 por 100.	78 17
Total.	2,633 26

Astorga 17 de Abril de 1852.—El Alcaide, Evaristo Blanco Costilla.—Julian Garcia Fernandez, Secretario.

ASTORGA. PRESOS POBRES. Año de 1852.

REPARTIMIENTO formado por la Junta de partido de la cantidad de 15,192 rs. 9 mrs. que juzga indispensable para cubrir los gastos de cárcel de esta ciudad, y derrama entre los pueblos de él en proporcion á su vecindario, y salen á un real treinta mrs. vecino.

AYUNTAMIENTOS.	Vecinos que tienen.	Cuyo Real es mrs.
Astorga.	747	1,435 18
San Justo.	528	993 30
Benavides.	317	631 12
Turcia.	235	442 12
Villares.	271	539 18
Hospital.	131	247 6
Villarcja.	416	783 2
Sta. Maria del Rey.	367	690 28
Pradorrey.	200	376 16
Castriño de Polvazores.	181	340 24
Rabanal del Camino.	293	551 18
Sta. Colomba.	342	643 26
Santiago Millas.	259	487 18
Val de San Lorenzo.	410	771 26
Valderrrey.	299	562 28
Lucillo.	505	950 20
Quintanilla de Somozo.	322	606 4
Truchoz.	534	982 12
Magaz.	222	417 30
Otero.	215	404 24
Quintana del Castillo.	427	803 26
Requejo y Corús.	258	485 22
Carrizo.	270	537 22
Llamas.	370	696 16
Total.		15,366 8

Astorga 17 de Abril de 1852.—El Alcaide, Evaristo Blanco Costilla.—Julian Garcia Fernandez, Secretario.



Concluye la Lista cronológica de las Leyes, Decretos, Cédulas, Pragmáticas, Reales órdenes, Reglamentos y demas disposiciones del Gobierno, desde el Fuero Juzgo hasta la Gaceta del día de la impresion de cada artículo, cuya parte dispositiva se contiene en el Diccionario universal del derecho español constituido.

1827	Guia de Forasteros	233
	Gacetas.	234
de 1792 á 1827	(Coleccion de cédulas, instrucciones, órdenes, circulares etc. sobre el ramo de pósitos.)	235
1828	Tomo 13 de Decretos del Rey.	236
	Cédula para la planta y atribuciones del Tribunal mayor de cuentas (10 de Noviembre).	237
	Guia de Hacienda.	238
	—de Forasteros.	239
	Gacetas.	240
1829	Tomo 14 de Decretos del Rey.	241

1829	Reglamento para las reclamaciones de los acreedores contra la Inglaterra. (12 de Abril).	242
	Código de Comercio. (27 de Mayo)	243
	Guia de Hacienda	244
	—de Forasteros.	245
	Gacetas.	246
1830	Tomo 15 de Decretos del Rey.	247
	Ley de enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio. (24 de Julio).	248
	Guia de Hacienda.	249
	—de Forasteros.	250
	Gacetas.	251
1831	Tomo 16 de Decretos del Rey.	252
	Instruccion para administrar y recaudar el impuesto gradual sobre sucesiones, mayranzgos, etc. (7 de Marzo).	253
	Guia de Hacienda.	254
	—de Forasteros.	255
	Gacetas.	256
1832	Tomo 17 de Decretos del Rey.	257
	Guia de Hacienda.	258
	—de Forasteros.	259
	Gacetas.	260
1833	Tomo 18 de Decretos del Rey.	261
	Instruccion reglamentaria para la formacion de las liquidaciones y ajustes finales de cuenta. (3.º de Junio)	262
	Division territorial civil. (30 de Noviembre).	263
	Instruccion para el establecimiento de los subdelegados de Fomento. (30 de Noviembre).	264
	Guia de Hacienda.	265
	—de Forasteros.	266
	Gacetas.	267
1834	Tomo 19 de Decretos.	268
	Ordenanza general de los presidios del Reino. (14 de Abril)	269
	Division territorial judicial. (21 de Abril).	270
	Reglamento de los Estamentos de Proceres y Procuradores del Reino. (15 de Julio)	271
	Guia de Hacienda.	272
	—de Forasteros.	273
	Gacetas.	274
1835	Tomo 20 de Decretos.	275
	Instrucciones para la admision en el cuerpo de E. M. del Ejército. (13 de Agosto).	276
	Reglamento del Tribunal Supremo de justicia de España é Indias. (17 de Octubre).	277
	Ordenanzas de las Audiencias de la Peninsula é Islas adyacentes. (19 de Diciembre).	278
	Guia de Hacienda.	279
	—de Forasteros.	280
	Gacetas.	281
1836	Tomo 21 de Decretos.	282
	Guia de Hacienda.	283
	—de Forasteros.	284
	Gacetas.	285
1837	Tomo 22 de Decretos.	286
	Tomo 23 de id.	287
	Formulario de los procesos para obtener en juicio contradictorio las cruces laureadas de la orden militar de San Fernando. (16 de Mayo).	288
	Guia de Hacienda.	289
	—de Forasteros.	290
	Gacetas.	291
1838	Tomo 24 de Decretos.	292
	Reglamento del Congreso de los Diputados. (14 de Febrero).	293
	Guia de Hacienda.	294
	—de Forasteros.	295
	Gacetas.	296
de 1827 á 1838	(Coleccion de cédulas, instrucciones, órdenes, circulares, etc. sobre el ramo de Pósitos.)	297
1839	Tomo 25 de Decretos.	298
	Reglamento de la Caja de Ahorros de Madrid. (1.º de Febrero).	299

1835	Guía de Hacienda..	369
	— de Forasteros..	361
	Gacetas..	362
1836	Tomo 26 de Decretos..	363
	Coleccion legislativa del Eco del Comercio. (M s de Setiembre)..	304
	Guía de Hacienda..	305
	— de Forasteros..	306
	Gacetas..	307
1841	Tomo 27 de Decretos..	308
	Ley de Instruccion de Aduanas y Aranceles de importacion y exportacion..	309
	Guía de Hacienda..	310
	— de Forasteros..	311
	Gacetas..	312
1842	Tomo 28 de Decretos..	313
	Reglamento para el gobierno interior del Senado. (26 de Enero)..	314
	Tomo 29 de Decretos..	315
	Ordenanza de Carabineros. (11 de Noviem- bre)..	316
	Guía de Hacienda..	317
	Guía de Forasteros..	318
	Gacetas..	319
1843	Tomo 30 de Decretos..	320
	Reglamento del Establecimiento central de instruccion de caballeria. (15 de Enero)..	321
	Instruccion de Aduanas, Reglamento de pla- zos y tarifa de derechos consulares. (3 y 9 de Abril)..	322
	Tomo 31 de Decretos..	323
	Guía de Hacienda..	324
	— de Forasteros..	325
	Gacetas..	325
	Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho con las poten- cias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon..	327
de 1760 á 1845	Indice de reales decretos y órdenes espedi- das en materias de Rentas..	328
1844	Tomo 32 de Decretos..	329
	Tomo 33 de id..	330
	Guía de Hacienda..	331
	— de Forasteros..	332
	Gacetas..	333
1845	Tomo 34 de Decretos..	334
	Tomo 35 de id..	335
	Guía de Hacienda..	336
	— de Forasteros..	337
	Gacetas..	338
1846	Tomo 36, Coleccion legi l. tiva..	339
	Tomo 37, id..	340
	Instruccion para el deslinde y amojonamien- to de los Montes. (1.º de Abril)..	341
	Estatutos de la Academia de San Fernando. (1.º de Abril)..	342
	Tomo 38, Coleccion legislativa..	343
	Tomo 39, id..	344
	Guía Hacienda..	345
	— de Forasteros..	346
	Gacetas..	347
1847	Tomo 40, Coleccion legislativa..	348
	Reglamento para el Gobierno interior del Senado. (10 de Marzo)..	349
	Tomo 41, Coleccion legislativa..	350
	Reglamento del Congreso de los Diputados. (4 de Mayo)..	351
	Tomo 42, Coleccion legislativa..	352
	Guía de Hacienda..	353
	— de Forasteros..	354
	Gacetas..	355
de 1847 á 1847	Coleccion de órdenes generales y especia- les, relativas á Instruccion pública se- cundaria y superior..	356
1848	Tomo 43, Coleccion legislativa..	357
	Tomo 44, id..	358
	Tomo 45, id..	359
	Reglamento del Colegio Naval y Militar. (20	

	de Noviembre..	360
	Guía de Hacienda..	361
	— de Forasteros..	362
	Gacetas..	363
1849	Tomo 36, Coleccion legislativa..	364
	Tomo 47, id..	365
	Tomo 48, id..	366
	Guía de Hacienda..	367
	— de Forasteros..	368
	Gacetas..	369
1850	Tomo 49, Coleccion legislativa..	370
	Tomo 50, id..	371
	Tomo 51, id..	372
	Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda..	373,374
	Guía de Forasteros..	375
	Gacetas..	376
	Ordenanzas del Ejército, por Vallecillo..	377,378
de 1850 á 1850	Coleccion de Reales Decretos, Ordenes y Reglamentos, relativos á la Instruccion primaria elemental y superior..	379
1851	Tomo 52, Coleccion legislativa..	380
	Guía de Forasteros..	381
	Gacetas..	382

Núm. 248.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO.

LISTA particular de suscripciones.

Rs. vn.

Ayuntamiento de Sahagun.

D. Mariano Miguel y Corral, Promotor Fiscal..	8
Benito Franco, Escribano..	6

Ayuntamiento de Vegaricenza.

D. Antolin Gonzalez, Regidor de Ayun- tamiento..	4
Francisco Cabo, id. de id..	4
Timoteo Alvarez, Procurador síndi- co de id..	4
Manuel Florez, Secretario del Ayun- tamiento..	4

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera.

El Alcalde..	4
El Teniente de Alcalde..	2
D. Benito Alvarez, Regidor..	2
Pedro Fernandez, id..	2
Francisco Alvarez, id..	2
Antonio Alvarez, id..	2
Ignacio Rodriguez, id..	2
José Alvarez, id..	2
Ramon Eusebio Conejo, Secretario..	3
Gerónimo Diez, individuo de la Junta de Sanidad..	2
Domingo Diez, de la de Beneficencia..	2
Gregorio, Cayetano y Juan Suarez, de Llamas, á dos rs. cada uno..	6
Josquin Alvarez y Manuel Fernan- dez, de id., á dos id. id..	4
Venancio Alvarez, José Gomez y Pe- dro Garcia de id., á uno id..	3

Manuel Alvarez, de Quintanilla de Sollamas.	2
Antonio, Pedro Diez y José Alvarez de id., á real cada uno.	3
Gregorio y Antonio Alvarez de San Roman, á dos id. id.	4
Juan y Julian Alvarez de id., á uno id.	2
Juan Fernández, Gregorio Diez y Joaquín Arias de Villaviciosa, á dos id.	6
Pedro Diez, Fernando Perez, Francisco Fernandez y Francisco Garcia de id., á uno id.	4

Ayuntamiento de Valdesogo de Abajo.

D. Rafael Fernandez, Alcalde.	8
Simon Gonzalez, Teniente.	6
Isidro Blanco, Procurador.	6
Manuel Herrero, Regidor.	4
Pascual Pertejo, id.	4
José Benavides, id.	4
Agustín Rodríguez, Secretario.	4
Benito Feo.	2
Manuel Perez.	2
Gaspar Aller.	2
Isidro Barriales.	2
Juan Cristiano.	2
José Perez.	4
Antonio Gonzalez.	1
Mateo Gonzalez.	1
Juan Martinez.	1
Zacarias Manga.	1
Benito Manga.	1
Bernardo Llamazares.	1
Francisco Perez.	1
Valentín Manga.	1
Pascual Perez.	1
Francisco Tascon.	1
Francisco Llamazares.	1
Santiago Garcia.	1
Hilario Martinez.	1
Pedro Aller.	1
Basilio Martinez.	1
Simon de Aller.	1
Jacinto Fernandez.	1
Miguél Iban.	1
Francisco Barrera.	1
Antonio Robles.	1
Manuel Alvarez.	1
Andrés Ferrero.	1
Bartolomé Garcia.	1
Juan Diez.	1
Joaquin Lorenzana.	1

Ayuntamiento de Villamandos.

Sr. Alcalde y demas individuos del Ayuntamiento.	16
D. Benito Rodríguez individuo de la Junta de Beneficencia.	2
Manuel Borrero.	8
José Herrero.	16
Bonifacio Rodriguez.	16
José Blanco.	8
Varios vecinos	1 26

Ayuntamiento de Lucillo.

Sr. Alcalde y demas individuos de Ayuntamiento.	40
Alcalde Pedáneo por el pueblo de Lucillo.	10
El de Villalibre por id.	10
El de Luyego por id.	10
El de Filiel por id.	8
El de Chana por id.	10
El de Buznadiago por id.	6
El de Piedras-Alvas por id.	8
El de Pobladura por id.	7
El de Molina por id.	16
Leon 6 de Mayo de 1852. = Gregorio Garcia Gonzalez, Secretario.	

ALMANAQUE MEDICO-FARMACEUTICO DE 1852.

Acaba de publicarse por primera vez en España un Almanaque médico-farmacéutico de 1852, que contiene:

Para los médicos y cirujanos: un prontuario terapéutico; otro alfabético de venenos y antidotos; socorros á los asixinados; aguas minerales de España clasificadas con los nombres de los médicos directores; catálogo de instrumentos de cirugía, con sus precios en Madrid.

Para los farmacéuticos: plan de una oficina modelo de Farmacia; calendario farmacéutico de recolecciones y operaciones; botiquin de marina, para ahogados, para heridos, y doméstico; reloj de Flora; lista de las sustancias activas y tóxicas que no se deben despachar sin receta; lista de droguería de los artículos de mas consumo, con sus precios en Madrid, Barcelona, Málaga y Santander.

Para todos los profesores en general: calendario á tres dias por página para anotar visitas y operaciones, con las ferias de todo el reino segun se van sucediendo; facultades y sociedades científicas de Madrid; artículos interesantes de los de socorros mutuos; periódicos de ciencias médicas que se publican en España y Francia, con precios, etc.; nuevo sistema de pesos y medidas relacionado con los antiguos de medicina; recuerdos higiénicos por meses; itinerarios generales de España; pronóstico sobre el tiempo; agenda general de oficinas públicas, con noticias del Consejo supremo de sanidad; dias de audiencia en los ministerios, etc.

Para los profesores y alumnos de Madrid: lista de médicos, cirujanos, farmacéuticos y dentistas de la corte, con los señas de sus habitaciones; asignaturas, liras y catedráticos de las facultades de Madrid; nomenclator-guia de todas las calles y plazuelas; entradas y salidas de correos; campeonadas de incendio; tarifa de carruajes públicos.

En España eran desconocidos estos pequeños libros, inseparables del profesor en otras naciones, porque, necesitando recurrir á ellos diariamente, al par que instruyen de la sucesion de los dias y las variaciones atmosféricas, son un memorandum de noticias y conocimientos que es preciso llevar, por decirlo así, en el bolsillo.

Cuesta 6 rs. en rústico, 8 encuadernado en tela como cartera y 12 en piel con relieves. El pedido puede hacerse por medio de los correspondientes de la Revista Matritense de Farmacia y Quimica Industrial, ó directamente enviando el importe en sellos de franqueo que hay en todos los estancos, con sobre á Enrique Fernandez.—Madrid calle de Atocha núm. 66.

ANUNCIO.

Se avisa á los ganaderos que el próximo Domingo 16 del corriente despues de misa mayor se abre los pastos de la Vega de esta ciudad segun costumbre. Los que gusten llevar sus ganados, podrán verse para ello con D. Felix Armengol, en la plaza ó con su encargado en la misma Vega.